OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3379

ORDEN de 20 de agosto de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se modifica la Orden por la que se aprueba la convocatoria del «Premio de Buenas Prácticas de Amigabilidad» para el año 2020 y se amplía el plazo de presentación de candidaturas.

La Orden de 15 de julio de 2020 de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba la convocatoria del «Premio de Buenas Prácticas de Amigabilidad» para el año 2020 (BOPV n.º 145, de 24 de julio de 2020) establece en su Anexo I base quinta punto segundo que el plazo de presentación de las candidaturas será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la precitada Orden.

La Orden fue publicada el día 24 de julio de 2020 concluyendo el plazo de presentación de candidaturas el 24 de agosto de 2020.

Dada la situación excepcional que se está viviendo por la situación sanitaria derivada del COVID-19 y el periodo vacacional en el que ha trascurrido gran parte del plazo de presentación de candidaturas se han producido dificultades que aconsejan, en beneficio de las entidades interesadas, la ampliación del plazo de presentación de candidaturas.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio a petición de los/las interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a las personas interesadas.

En su virtud,

RESUELVO:

Modificar la base quinta punto segundo del Anexo I de La Orden de 15 de julio de 2020 de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba la convocatoria del «Premio de Buenas Prácticas de Amigabilidad» para el año 2020 ampliando el plazo de presentación de candidaturas hasta el 7 de septiembre.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de agosto de 2020.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.